

0086-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del veintitres de julio de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras en la provincia de Puntarenas, por el partido Fuerza Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración del mismo presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, así como los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Fuerza Nacional celebró de manera virtual, el día once de julio del año dos mil veinte, la asamblea provincial de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha trece de julio de los corrientes, la agrupación política presentó la carta de aceptación del señor Rodrigo de los Ángeles Alvarado Mora al puesto de fiscal propietario por la provincia de Puntarenas.

La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104500245	ALFREDO DANIELS BLACKWOOD	PRESIDENTE PROPIETARIO
111760638	GUSTAVO ADOLFO CALDERON CESPEDES	SECRETARIO PROPIETARIO
114070067	ANA MERCEDES SABORIO ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
601660623	MARIA VICTORIA MOYA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
111670075	EUDY FRANCELA MOYA VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
203520146	MELVIN FERNANDO ARGUEDAS FLORES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502470849	RODRIGO DE LOS ANGELES ALVARADO MORA	FISCAL PROPIETARIO
205650206	ALEJANDRA MARIA SANDOVAL ARIAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104500245	ALFREDO DANIELS BLACKWOOD	TERRITORIAL
114070067	ANA MERCEDES SABORIO ARAYA	TERRITORIAL
701540440	JOSEPH MENDOZA NAJERA	TERRITORIAL
601940809	AZUCENA VARGAS CALDERON	TERRITORIAL
602070084	MELVIN MOYA VARGAS	TERRITORIAL
601970905	DEYANIRA MARITZA OROZCO QUESADA	TERRITORIAL
502360617	ROY CRUZ ARAYA	TERRITORIAL
117050243	MAUREN GLORIANA PIZARRO NARANJO	TERRITORIAL

401290262 WALTER GUTIERREZ ALFARO TERRITORIAL
111430093 SUSANA DEL CARMEN RODRIGUEZ VARGAS TERRITORIAL

Se le hace saber a la agrupación política que, de conformidad con normativa supracitada, de previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq
C.: Exp. n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref., No.: 00803, 1025, 1006-2020